



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

Siendo las 10 horas con 15 minutos del día 17 de junio de 2020, inició la séptima sesión extraordinaria de la *Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)* de 2020, efectuada de manera virtual, en el marco del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueba la implementación de medidas que garantizan el adecuado funcionamiento en la prestación de servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la contingencia del COVID-19 (IECM-ACU-CG-031-20), con la participación de las personas funcionarias siguientes:

Myriam Alarcón Reyes	Consejera Electoral, presidenta de la COEG
Carolina del Ángel Cruz	Consejera Electoral, integrante de la COEG
Gabriela Williams Salazar	Consejera Electoral, integrante de la COEG
Daniel Adolfo Olvera Vega	Secretario Técnico de la COEG

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, asistieron:

René Enrique Vivanco Balp	Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.
Roberto López Suárez	Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

Yuri Pavón Romero

Representante propietario del Partido Verde
Ecologista de México.

Asimismo, en calidad de invitadas asistieron las siguientes personas funcionarias del IECM:

Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral
Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo
Marisonia Vázquez Mata	Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Óscar Alejandro Rodríguez Paz	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Salvador Gabriel Macías Payén	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Imelda Guevara Olvera	Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos
Cecilia Aida Hernández Cruz	Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Ulises Irving Blanco Cabrera	Titular de la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados

En representación de la Contraloría Interna asistió Juan Manuel Rodríguez Martínez, Subcontralor de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos.



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

El proyecto de Orden del Día que se sometió a la consideración de las y los asistentes fue el siguiente:

Único. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la adenda al documento rector para la determinación de las circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la pandemia COVID, y dar continuidad a la integración del Comité Técnico Asesor integrado mediante acuerdo IECM/ACU-CG-094/19.

Previo al desahogo del Orden del Día, y por instrucciones de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, presidenta de la Comisión, el secretario técnico, consultó la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

El secretario técnico tomó la votación de manera nominal y la dispensa fue aprobada de manera unánime.

Único. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la adenda al documento rector para la determinación de las circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la pandemia COVID, y dar continuidad a la integración del Comité Técnico Asesor integrado mediante acuerdo IECM/ACU-CG-094/19.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, presidenta de la Comisión, mencionó que el Acuerdo incluía, como anexos, la adenda al documento rector y dos protocolos, por lo que sugirió se discutieran en lo particular.

Al respecto, mencionó que el Protocolo para las Consultas de Pueblos y Barrios Originario y el Documento Rector para la determinación de las circunscripciones

correspondientes al proceso electoral 2020 y 2021, habían sido aprobados por el Consejo General, así como la integración del Comité Técnico Asesor para la determinación de las Circunscripciones, que acompañó al Instituto para generar un primer escenario. Agregó que una vez presentado el primer escenario, se estableció un calendario para la realización de las Asambleas, sin embargo, debido a las condiciones de salud que permeaban a nivel mundial, el Instituto se vio obligado a suspender sus actividades, I.

No obstante, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de la Ciudad de México, el Comité Técnico de Circunscripciones realizó varias reuniones de trabajo y ponía a consideración de la COEG la adenda al documento rector, mismo que proponía llevar a cabo las asambleas de manera virtual., con lo cual se llegaría a una nueva forma de consultar a los pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en Ciudad de México, considerando para éstas la instrumentación de la Fase de Acuerdos Previos: Fase Informativa, la Deliberativa, la Deliberativa y Consultiva; así como una Fase de Ejecución y Seguimiento.

La Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, señaló que el tema de las asambleas presenciales debería ser considerada, siempre y cuando el semáforo epidemiológico de la Ciudad de México estuviera en color verde y no en color amarillo, como se mencionaba en el documento, dado que durante la fase amarilla aún no se tendrían las garantías necesarias para poder realizar reuniones de esa magnitud.

También señaló que, en el documento referente al protocolo de las asambleas virtuales, se hacía referencia a incluir firmas en el pre-registro y en la identificación de los participantes, por lo que habría que aclarar si la firma sería electrónica y de



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

no ser así, propuso eliminar esa parte para evitar confusiones. Asimismo, en relación con el protocolo de las asambleas presenciales, consultó si el Instituto no atentaría sobre los derechos humanos de las personas adultas mayores, ello al sugerir abstenerse de ingresar a las asambleas, en virtud de que, tratándose de pueblos y barrios originarios, ese sector de la población cobra un peso importante, ya que generalmente son líderes dentro de su comunidad.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, mencionó que el documento daría pauta para poder dar cumplimiento a la sentencia SUP-REC-35-2020, en la cual se solicitaba al Instituto, realizar asambleas con los pueblos y barrios originarios, con la finalidad de revisar cuestiones de Participación Ciudadana.

Además, mencionó que no solo se debería circunscribir al derecho a la consulta, sino también pensar en el derecho a la representatividad de los pueblos y barrios originarios. Asimismo, mencionó que, se tendrían que revisar, junto con los líderes o representantes de los barrios, pueblos originarios y comunidades, a fin de ver la posibilidad de que estuvieran presentes en las asambleas virtuales, y agregó que para ese tipo de asambleas, se debía tomar en consideración los aspectos de conectividad, ya que existen comunidades que no poseen una buena conectividad en comparación con otras.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, señaló que coincidía con la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, en el punto de reforzar las condiciones de salud para las asambleas presenciales. Asimismo, mencionó que se habían sostenido pláticas con la Agencia de la Comisión Técnica para los Derechos de Sanidad, quienes brindaron asesoramiento e información para llevar a cabo de manera adecuada las asambleas. relativo a la propuesta de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, mencionó que no compartía la idea de que el Instituto

garantizara el derecho al acceso a la tecnología, dado que eso implicaría que las direcciones distritales brindarían el acceso a las personas para poder conectarse de manera virtual.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, mencionó que su intervención iba enfocada al derecho a la consulta y no a brindar un derecho de acceso a la tecnología, mencionó que se podía consultar de manera virtual, pero si la gente no se tuviera una buena conectividad automáticamente se estaría descartando la posibilidad de participar.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, presidenta de la Comisión, aclaró que, si bien los documentos que se presentaban podrían servir como base para las consultas a pueblos y barrios originarios, los protocolos se apegaban, exclusivamente al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Agregó que, en el tema de circunscripciones, los órganos desconcentrados ya habían tenido contacto con los líderes de algunas comunidades de pueblos originarios, y en esos casos ya se estaba considerando la posibilidad de realizar una asamblea presencial, pero que dichos trabajos habían sido suspendidos por la contingencia del COVID-19.

También señaló, que los trabajos para dar cumplimiento a la sentencia señalada con anterioridad, que era para organizar en los barrios y pueblos originarios la Consulta de Presupuesto Participativo y la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria; no habían iniciado, por lo que se tendrían que comenzar, desde cero, es decir, desde el contacto con los líderes, como lo proponía la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar. y se tendrían que establecer



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

lineamientos claros en caso de llevar asambleas virtuales, puesto que no se había realizado un plan de trabajo para dar cumplimiento a la sentencia.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, solicitó se agregara tanto al proyecto de acuerdo, como a la Adenda, información sobre el contacto que se había tenido con los líderes de los barrios y pueblos originarios y comentó que, en virtud de que, tanto para dar cumplimiento a la sentencia, como para la delimitación de las circunscripciones, el instituto tendría que consultar a pueblos originarios y comunidades indígenas.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, comentó que se había presentado a la Comisión en sesiones pasadas, un informe sobre los avances en la delimitación de las circunscripciones, por lo que sugirió elaborar un resumen del mismo y agregarlo como introducción o presentación de la Adenda, a fin de referir los trabajos previos de acercamiento que se habían tenido con estas comunidades.

Finalmente, comentó que se habían recibido observaciones de fondo por parte de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, relacionadas con la propuesta de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, sobre fortalecer las actividades de las asambleas presenciales, y que estas, en caso de llevarse a cabo, fuera únicamente cuando el semáforo epidemiológico se encontrara en color verde, a efecto de garantizar el derecho a la salud.

El secretario técnico, Daniel Adolfo Olvera Vega, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, comentó que se habían recibido observaciones a la adenda por parte de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, presidenta de la Comisión, consultó si se podía dar por terminada la discusión sobre la adenda, agregando las propuestas realizadas por las Consejeras Electorales Integrantes de la Comisión, a efecto de pasar a la discusión del protocolo de asambleas presenciales.

Respecto al Protocolo de asambleas presenciales, comentó brevemente que la finalidad de este era garantizar el derecho a la salud de las personas, en el supuesto de poder llevar a cabo alguna asamblea presencial, aunque esto dependería de varios factores, como la semaforización COVID-19, los protocolos y lineamientos que marcara el gobierno de la Ciudad de México.

El secretario técnico, informó que se habían recibido observaciones de forma por parte de las y los integrantes del Comité Técnico de Circunscripciones, así como observaciones respecto de considerar que la convocatoria se tradujera a lenguas indígenas, que es a quienes va dirigida; y finalmente incluir en el apartado 8, la alternativa de utilizar la televisión para apoyar los trabajos de difusión en materia de las asambleas comunitarias presenciales.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, comentó que la traducción de la convocatoria a las lenguas indígenas no se tenía contemplada y sería complicado mantener una traducción de las asambleas en tiempo real. Por lo que sugirió agregar una nota o resumen en la página web del Instituto, con los temas tocados durante las asambleas, traducido a una o varias lenguas indígenas. Asimismo, agregó respecto a la difusión en televisión, que todo dependería de la oportunidad que se tuviera para poder desarrollar y firmar convenios de trabajo.



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, propuso generar videos o audios de las traducciones a las lenguas indígenas, ello para facilitar la interacción con las personas indígenas.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, mencionó que se plasmaría en el protocolo la posibilidad de generar videos o audios de las asambleas, y que se iniciarían los trabajos necesarios para ello.

El secretario técnico, informó que se habían recibido observaciones de fondo y forma, por parte de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, respecto de la forma o método de votación durante las asambleas.

Al respecto, la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, mencionó que, al ser asambleas presenciales, no veía mayor problema en consultar a la comunidad el método con el cual desearían llevar a cabo su votación. Asimismo, puso a consideración de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, el protocolo para asambleas virtuales, mismo que había sido trabajado por el Comité Técnico de Circunscripciones, acompañado por las oficinas de las y los Consejeros Electorales del Instituto.

Mencionó que, en ese protocolo, se proponía usar herramientas tecnológicas de manera virtual e informar a las representaciones de los pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas, acerca de la delimitación de las circunscripciones. Para ello, se dispondría de una plataforma, capacitación para su uso, simulacros, enlaces electrónicos, soporte técnico, pruebas previas, instructivos, pre-registro, identificación para los participantes y documentación posterior. De esta manera, cualquier ciudadano o ciudadana tendría acceso a las asambleas virtuales que serían transmitidas en tiempo real a través del canal institucional de YouTube.

También mencionó que las etapas de la asamblea comunitaria virtual estaban basadas en la instrumentación del protocolo de consulta indígena, por lo que se contemplaba la capacitación al personal que participaría en la instrumentación de la consulta, dichas etapas serían: pre registro, recepción y registro de asistencia, entrega de insumos, documentos y materiales a partir de la página web, inicio del acto de asamblea y desahogo del proyecto de Orden del Día, las actividades a considerar en el desarrollo de la Asamblea Informativa o Asamblea Consultiva, el receso y suspensión de los actos o asamblea y la elaboración del acta de asamblea.

Con ello, dijo, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones constitucionales, garantizaría el derecho a la salud y el pleno respeto de los derechos político-electorales de pueblos y barrios originarios indígenas residentes de la Ciudad de México.

Finalmente, señaló que, para la elaboración del documento, se había consultado a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, sobre los elementos a considerar para que las asambleas fueran validas; y, también. se había solicitado un *test* de proporcionalidad a la Unidad Técnica de Derechos Humanos y Género.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, mencionó que era importante tomar en cuenta a los barrios y pueblos originarios en temas de representación política dentro de las alcaldías y no solo para asuntos referentes a su comunidad, a fin de respetar el derecho a participar en asuntos públicos y a la representación política.

El secretario técnico, informo se habían recibido observaciones de forma y fondo por parte del Comité Técnico de Circunscripciones, mismas que ya habían sido



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

impactadas en el documento, así como de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, relativas al método de votación y la semaforización en las asambleas virtuales.

Al respecto, la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, comentó, que la observación del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez relativa a la semaforización quedaría impactada inmediatamente, dado que coincidía con la propuesta a la adenda del documento rector.

Relativo a la traducción de la convocatoria a lenguajes indígenas, mencionó que podría manejarse la misma propuesta que se presentó para el Protocolo de asambleas presenciales.

Asimismo, comentó que el Comité Técnico de Circunscripciones, había discutido la manera en que debería tomarse la votación y se optó por un pre-registro, mediante el cual la comunidad que forma parte de esa demarcación territorial pudiera identificarse y así tener derecho a la votación, de ahí la propuesta de llevarla a cabo de manera nominal.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, mencionó que su propuesta iba encaminada a privilegiar el pleno derecho a la consulta, es decir, poder plasmar en un Acuerdo cómo los integrantes de los pueblos y barrios originarios podrían emitir su propia votación y, de esa manera, quedaría un antecedente para ampararse ante las autoridades jurisdiccionales.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, puso a consideración de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, la propuesta realizada por el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, se sumó a la propuesta del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Asimismo, mencionó que, al ser una asamblea virtual, se generarían ciertos problemas si se llevara la votación a mano alzada, por lo que proponía fuera de manera nominal o vía chat.

La presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, agregó que, si se optara por la votación nominal o por chat, habría que plasmar claramente en el protocolo, que por la vía de chat se debería de leer la votación, para brindar certeza a la votación en curso. Señaló también que sería bueno explicar al inicio de la asamblea, el por qué se sugieren solamente estos dos mecanismos de votación.

A petición de la Presidenta de la Comisión, el titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Óscar Alejandro Rodríguez Paz, sugirió no usar el chat ya que, con ese método, podrían encontrarse casos de ciudadanos que emitieran su votación y no necesariamente estar participando en la asamblea.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, mencionó que, escuchando la opinión del titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, retiraba su propuesta de votación vía chat y se inclinaba por la vía nominal, dada la complejidad que implicaría.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, solicitó a la titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, informar sobre alguna posible vía con mayor claridad y certeza para tomar la votación correspondiente de una asamblea virtual.

La titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, María Guadalupe Zavala Pérez, mencionó que se había propuesto contar con el pre-registro, que contendría



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

datos que permitirían saber si la persona pertenecía o no a la comunidad en cuestión, con lo que se tendría un mayor control de la votación.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, mencionó que, a sugerencia del Comité Técnico de Circunscripciones, y con la idea de tener un control de quienes estarían emitiendo su opinión o voto, el pre-registro consideraría nombre, organización o representación a la que pertenecen y demarcación.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, propuso considerar un mecanismo a través del cual se dividiera a las asambleas en dos partes, una informativa y la otra de votación y deliberación, y no solo trabajar con la plataforma *Webex*, si no, complementar algún otro mecanismo, como radiodifusoras comunitarias o locales e incluso televisión, a fin de explicar a la ciudadanía, los posibles escenarios que se estarían discutiendo en su comunidad, de tal manera que tuvieran una permeabilidad mayor en la etapa de información.

También, propuso generar un sistema de captación de información y deliberación, donde se pudiera deliberar de manera virtual a través de *call centers*, establecer buzones en diversos puntos de la alcaldía, ahí se recibiría la información y mediante los vehículos de las direcciones distritales, se recogería la información para, posteriormente, ser llevada a donde se estuvieran llevando a cabo las asambleas, donde por medio del sistema *Webex*, se llevaría a cabo la votación. Asimismo, sugirió la posibilidad de habilitar líneas telefónicas 01 800, y que a partir de las opciones que escucharon o vieron en radio o televisión, las personas integrantes de los barrios y pueblos originarios pudieran votar por alguna de ellas.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, presidenta de la Comisión, señaló que las asambleas informativas y consultivas se tenían contempladas para

desarrollarse en el mes de julio, fecha en la cual el Instituto no tendría las condiciones necesarias para desplegar personal tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados. También comentó la posibilidad de generar convenios de colaboración con algunas televisoras nacionales o locales, con la finalidad de poder difundir información de las asambleas informativas y consultivas.

Señaló que se brindarían distintas formas de votación, incluso poner a consideración números telefónicos para mensajes a través de la aplicación Whatsapp, en virtud de no poder poner en marcha un *call center*. Asimismo, comentó que se había dejado abierta la posibilidad de recibir comentarios a través de correo electrónico o en el chat de la plataforma Youtube, en la que se transmitirían las asambleas.

A su vez, solicitó al secretario técnico, basándose en la propuesta del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, considerar otro tipo de mecanismos para recibir consultas, información, propuestas o dudas por parte de la ciudadanía. Finalmente consultó a las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, si se tomaría la votación correspondiente con la propuesta del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez que fuera nominal como se manejaba en la propuesta del protocolo.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, presidenta de la Comisión, consultó a las consejeras Electorales integrantes, si se sometía a votación la propuesta realizada por el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez o la propuesta del Comité Técnico de Circunscripciones

Se optó por tomar la propuesta presentada por el Comité Técnico de Circunscripciones.



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, señaló que el Acuerdo sería enviado al Consejo General para la aprobación de los documentos, así como la ampliación del plazo del Comité Técnico de Circunscripciones hasta agosto, mes en el cual se estaría presentando el escenario final y dar cumplimiento al documento rector.

Finalmente, agradeció a todas las áreas involucradas en la elaboración de los documentos, así como al presidente del Instituto, quién había consultado a las autoridades locales de salud, para tener un panorama completo que permitiera al Instituto llevar a cabo las actividades pertinentes.

El Secretario Técnico, informó se habían recibido observaciones de forma al Anteproyecto de Acuerdo por parte de las oficinas de los Consejeros Electorales Mauricio Huesca Rodríguez y Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, solicitó al Secretario Técnico, considerar en el Acuerdo, la propuesta de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, de plasmar las actividades realizadas previamente con los órganos desconcentrados, así como con las autoridades o líderes de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas de la Ciudad de México, así como las precisiones al documento rector, respecto del derecho de la representatividad de los pueblos y barrios originarios, no solamente a la consulta, sino a su derecho a la representación.

Al no haber más intervenciones, las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

COEG/21/2020. Se aprueba, por unanimidad, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la

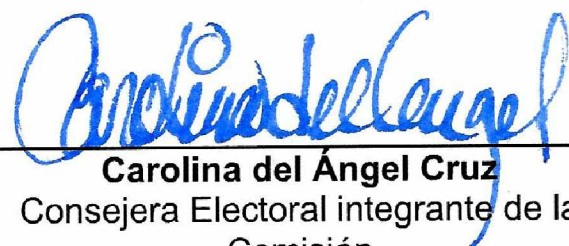
Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la pandemia COVID-19 y dar continuidad a la integración del Comité Técnico Asesor integrado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-094/19, con las observaciones de las Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz y Gabriela Williams Salazar.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, solicitó al Secretario Técnico, remitir el Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva, para ponerlo a consideración del Consejo General en su próxima sesión.

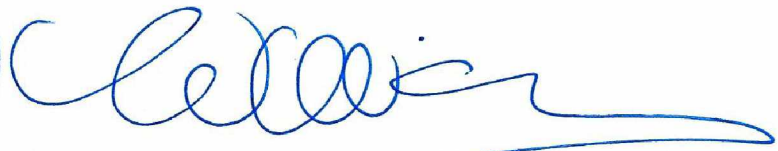
En virtud de lo anterior y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11 horas con 34 minutos del día de la fecha, con fundamento en el Artículo 46, Fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se dio por concluida la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.



Myriam Alarcón Reyes
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión



Carolina del Ángel Cruz
Consejera Electoral integrante de la
Comisión



Gabriela Williams Salazar
Consejera Electoral integrante de la
Comisión

Las firmas corresponden a la séptima sesión extraordinaria de 2020 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.